

JER/ARN/MCJ/LPP

Ref. 5670/23

110970725

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5073, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE ESTE INSTITUTO, REF. 5670/23 QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE COMERCIAL, SERVICIOS E INGENIERIA CSI SPA. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

5446

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO, 10 OCT 2023

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°5670/23 del 29 de junio de 2023, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica; la Resolución exenta N°5073 de 15 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa Comercial, Servicios e Ingeniería CSI SPA, presentó la postulación Ref. N°5670/23, dando como resultado la incorporación del EPP postulado al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° 5073.

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de incorporación, la sección Elementos de Protección Personal constató la existencia de un error en el modelo del producto y la norma técnica de certificación, por tanto, se corrige la Resolución Exenta N°5073. En la resolución, se indica el modelo "LADY TROUSER 5727" y norma "IEC 61482-2-2009", cuando debiera decir "5420 TROUSERS" y "EN 61482-2:2020; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°5073 de 15 de septiembre de 2023, como sigue:

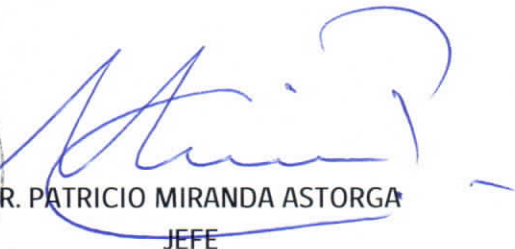
EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA	NÚMERO DE REGISTRO
Protección del cuerpo, Ropa de protección contra el calor y las llamas con propiedades antiestáticas, contra peligros térmicos por arco eléctrico, con soldeos y procesos afines y contra químicos líquidos.	TRANEMO	5420 TROUSERS	SGS FIMKO LTD. (NB 0598)	EN ISO 13688:2013 EN 1149-5:2018 EN ISO 11612:2015 EN 61482-2:2020 EN ISO 11611:2015 EN 13034:2005+A1:2009	I.S.P. EPP4070

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N°5073 de 15 de septiembre de 2023, no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.





DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 576/23
Ref.: 5670/23
03.10.2023

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión Documental